

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	ORDINARIO (Nº 2013-00274-00)
ACCIÓN:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONT.
DEMANDANTE:	WILTON MISAEL GÓMEZ CASTRO
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE STELLA FONRODONA Y OTROS

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia con escrito presentado por el apoderado judicial del demandante en el que formula recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 11 de septiembre de 2020.

Como quiera que el recurso fuera interpuesto dentro del término de ejecutoria de la sentencia y en el mismo se expresan los reparos que se hacen a la decisión, el mismo se concederá. Por ende, el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté,

DISPONE:

Primero: Conceder en el efecto SUSPENSIVO ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil – Familia, el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el extremo demandante contra el fallo de fecha 11 de septiembre de 2020.

Segundo: Remitir el expediente al Superior, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

RECIBO

RECEIPT

El día 15 de mayo de 1970

Libre Compañía de Seguros

RECEIVED
RECEIVED
RECEIVED
RECEIVED
RECEIVED

RECEIVED
RECEIVED
RECEIVED
RECEIVED
RECEIVED

Se recibió de la Compañía de Seguros la suma de \$100.00 (Cien dólares) para el pago de la prima de seguro.

Se recibió de la Compañía de Seguros la suma de \$100.00 (Cien dólares) para el pago de la prima de seguro.

El día 15 de mayo de 1970

Libre Compañía de Seguros

DISP

El día 15 de mayo de 1970

Libre Compañía de Seguros

El día 15 de mayo de 1970

El día 15 de mayo de 1970

NOTA

NOTA